



**ACUERDO N° 007-2020**  
**(01 de junio de 2020)**

Por el cual se aprueban las Políticas de Gestión del Talento Humano y la Política de Infraestructura Física y Tecnológica de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

**LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DU SUCRE -, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, propende por atraer, gestionar y retener el talento humano competente, través de efectivos procesos de selección, contratación, compensación de personal, evaluación; de capacitación y desarrollo; de seguridad y salud en el trabajo; de bienestar, por lo cual se hace necesario definir políticas que orienten el compromiso de la Gestión Humana.

Que la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, propende por proporcionar la infraestructura física y tecnológica adecuada, para el desarrollo de los procesos académicos – administrativos, por lo cual se hace necesario definir políticas que oriente el desarrollo de los procesos de infraestructura física y tecnológica.

Que en reunión de Sala General del 26 de Mayo de 2020, la Sala General aprobó las Políticas de Gestión de Gestión del Talento Humano y la Política de Infraestructura Física y Tecnológica.

Que es facultad de la Sala General aprobar las políticas institucionales', En consecuencia,

**ACUERDA:**

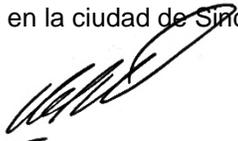
**ARTÍCULO 1:** Aprobar la Política de Gestión de Talento Humano

**ARTÍCULO 2:** Aprobar la Política de Infraestructura Física y Tecnológica

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Sincelejo, al primer (01) día del mes de junio de 2020

  
**DIONISIO VELEZ WHITE**  
Presidente

  
**LUISA GARCIA PINEDA**  
Secretaria General